

ACTA DE LA SESIÓN DEL 10 (DIEZ) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO BP9723 INICIATIVAS SOCIALES

A las 8:30 am del lunes 10 (diez) de junio del 2024 (dos mil veinticuatro), en COPARMEX NL con domicilio ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 757, Barrio Antiguo Centro, Monterrey, Nuevo León, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se agrega al final de la presente Acta.

La sesión de desahogó en conformidad con lo siguiente:

DESAHOGO

I. Bienvenida

A fin de desahogar el punto uno de la agenda, el Presidente del Comité Técnico, Eduardo Garza T. Junco, da la bienvenida a los asistentes de la reunión y agradece su presencia. Posteriormente se continuó con los demás puntos en la agenda.

II. Verificación de lista de asistencia y quorum

En el segundo punto, se verifica la lista de asistencia, y confirma que existe el quórum necesario (se agrega la lista al final de la presente acta); por lo que, el Presidente del Comité Técnico declara legalmente instalada la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

III. Lectura y aprobación del orden del día

Se propone a la consideración de las y los asistentes la consideración del Orden del Día a la que se sujetará la sesión:

- I. Bienvenida**
- II. Lista de asistencia y verificación de quórum**
- III. Aprobación del orden del día**
- IV. Actualización del estado legal de la fundación**
- V. Asuntos varios**
- VI. Cierre**

ACUERDO



ÚNICO-. Una vez enteradas las personas presentes, sobre el contenido del Orden del Día, aprobaron por unanimidad.

IV. Actualización del estado legal de la fundación

Informa el Presidente que en seguimiento a los trabajos de integración de los estatutos sociales de la Asociación Civil a crearse para operar los recursos fideicomitidos, este Comité delinea con la opinión de sus miembros, del fideicomitente y del fiduciario, diversos elementos a considerar en la creación de la citada asociación, siendo estos los siguientes:

- Que el objeto social de la Asociación sea afín al establecido por el Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.
- Que se prohíba otorgar apoyos a proyectos que directa o indirectamente beneficien a personas o instituciones con fines políticos, electorales o religiosos.
- Que no se otorguen beneficios de los remanentes a sus asociados y los recursos que reciba se destinen íntegramente a los fines de su objeto social.
- Que cuando un miembro del sector empresarial del Comité Técnico abandone este por cualquier causa, el mismo se retire de la asociación dando lugar a quien lo remplace.
- Que se le otorgue facultad al Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales para que por acuerdo del mismo y a través de su Secretario Técnico, este pueda solicitar a la asociación se convoque a Asamblea General de Asociados acorde al asunto a tratar propuesto por el Comité Técnico.
- Que su Consejo Directivo estuviera compuesto exclusivamente por los 14 miembros representantes del sector empresarial integrados en el Comité Técnico del Fideicomiso FB9723 Iniciativas Sociales.
- Que se diera seguimiento en la asociación a los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, que le correspondan y competen a la misma.
- Que se designe a Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís a fin de que comparezcan en representación del Comité Técnico en calidad de asociados ante el notario público de su elección a proceder a la constitución de la asociación civil.

El Presidente informa que los elementos antes referidos fueron así considerados e integrados en el proyecto de estatutos de la asociación civil a crear, ello en sus artículos 2, 3, 6, 7, 16, 19, 30, 31 y 35, por lo que sin más, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2563, 2564, 2566, 2567 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Estado de Nuevo León; 1, 3, 5, 14, 17 y 19, fracción XI del Artículo Noveno Transitorio del Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Cláusulas Segunda, Cuarta, Séptima, fracción III, Octava, inciso a), Novena inciso I) y Décima inciso e) del Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se somete al análisis y discusión de los miembros de este Comité, la propuesta de estatutos sociales relativos a la creación de la Asociación Civil, la cual sucintamente presenta lo siguiente:

1. La Asociación Civil a constituir se denomina "Capital para el Bien Común" y su abreviación "Capital Común"
2. Tendrá su domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León
3. Su vigencia es por tiempo indefinido
4. Su objeto social es financiar proyectos e iniciativas sociales a desarrollarse en el Estado de Nuevo León, que permitan:
 - Mejorar las oportunidades y calidad de vida de la población;

- Resolver las causas estructurales de inseguridad y de violencia;
- Fortalecer la movilidad social con iniciativas para el mejoramiento de la salud, educación, juventud, empleo, asistencia social, derechos humanos, participación ciudadana, familia, deporte, medio ambiente, ciencia y tecnología, desarrollo urbano, cultura y turismo;
- Fortalecer las capacidades y desempeño de las organizaciones de la sociedad civil; y
- Mejorar las condiciones de seguridad, paz y justicia.
- Realizar investigaciones y estudios cuando estos tengan por fin cumplir con el objeto social de la Asociación.

5. Su patrimonio se integra entre otros por las aportaciones realizadas por el Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

6. Cuenta con un Consejo Directivo integrado por los 14 miembros del sector empresarial representados ante el Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales

7. Los miembros del Consejo Directivo durarán en su encargo mientras pertenezcan al Comité Técnico del Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

Javier Arteaga Asís hizo dos comentarios, el primero que, en los estatutos de la AC, se especifique que la sesión que puede convocar el comité técnico del fideicomiso, será extraordinaria. El segundo comentario, solicitó que se avanzara información a los otros miembros del comité que no pudieron estar presentes.

Iván Rivas hizo el comentario de la necesidad de evaluar el impacto de la inversión de los fondos; de dicho comentario surgieron discusiones respecto al seguimiento contable, administrativo, evaluación de procesos, de efectos, de resultado y de impacto.

Discutido que fue ampliamente el asunto sometido a consideración, el Comité Técnico tiene a bien tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad la creación de la Asociación Civil denominada “Capital para el Bien Común” además de su nombre abreviado “Capital Común”, ello en los términos del proyecto de estatutos que a la presente acta se acompaña, debiendo informarse a este Comité Técnico de la firma de su escritura pública y su inscripción ante el Registro Público para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 y 19, fracciones III y XI del Artículo Noveno Transitorio del Decreto No. 295 del H. Congreso del Estado de Nuevo León y Cláusulas Segunda, último párrafo, Quinta, fracciones III y VI, Octava, inciso a) y Novena, incisos b), c), d) y I) del Contrato de Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales, se acuerda por unanimidad que la creación de la Asociación Civil denominada Capital para el Bien Común tiene como finalidad lo siguiente:

a) Será la responsable de operar los recursos que integran el patrimonio fideicomitado del, en la forma y términos que así lo acuerde el Comité Técnico de este Fideicomiso BP9723 Iniciativas Sociales.

b) Capital para el Bien Común A.C. será la receptora y selectora de los programas, acciones, planes y proyectos que el gobierno, las personas, las asociaciones, grupos y colectivos deseen presentar al Fideicomiso para recibir apoyo, lo cual esta llevará a cabo en los términos de los Lineamientos que para tal efecto emita el Comité Técnico y según se establezca en el Contrato de Colaboración que esta celebré con el Fiduciario.

c) Capital para el Bien Común A.C. podrá en su calidad de Fideicomisaria, recibir los recursos de los proyectos aprobados por el Comité Técnico e instrumentar estos por su conducto con los beneficiarios o bien optar por solicitar al Comité Técnico se instruya su entrega directa por transferencia electrónica al beneficiario del apoyo como fideicomisario para su instrumentación, en ambos casos de acuerdo a lo que así se establezca en los Lineamientos y Contrato de Colaboración que en su oportunidad se emitan y autorice su celebración por este Comité.

d) Capital para el Bien Común A.C. será considerada para todos los efectos antes señalados como Fideicomisaria Recurrente.

CUARTO: En la convocatoria de proyectos sociales a financiarse, se deberá incluir el tipo de evaluación y sus respectivas características.

QUINTO: Se aprueba por unanimidad la designación de Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís a fin de que comparezcan en representación del Comité Técnico en calidad de asociados ante el notario público de su elección a proceder a la constitución de la asociación civil.

SEXTO: Se aprueba por unanimidad que mientras que los 14 miembros del sector empresarial del Comité Técnico no sean asociados de la asociación Capital para el Bien Común AC, los dos asociados fundadores (Eduardo Garza T Junco y Javier Arteaga Asís) no podrán tomar decisiones respecto a la asociación sin una autorización previa del Comité Técnico.

V. Asuntos varios

Se dio lectura y se puso a aprobación el acta de sesión del 10 de marzo 2024.

Se procedió con el punto cinco del Orden del Día. Se explicó primeramente el proceso de atracción y evaluación de propuestas:

- Iniciativa Hambre Cero / Secretaría de Igualdad e Inclusión
- Iniciativa Todos por la Educación de NL / Secretaría de Educación
- Iniciativa de Movilidad / Consejo Nuevo León y Centro para el Futuro de las Ciudades

ACUERDOS

PRIMERO.- Las personas asistentes aprobaron por unanimidad las minutas de la última sesión.

VI. Cierre

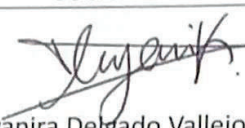
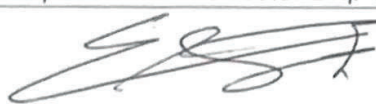
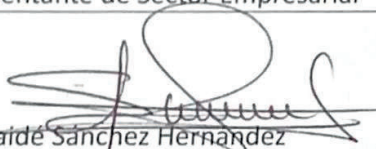
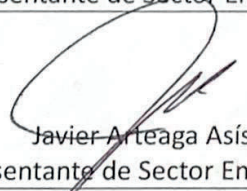
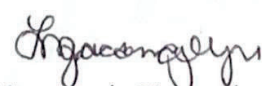
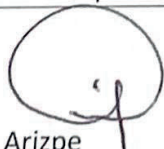
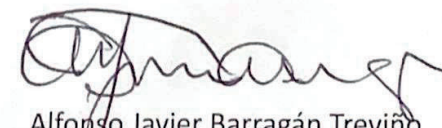
En el último orden del día se agradeció a los y las asistentes de la sesión su participación. Agotados los puntos de esta agenda, concluye la sesión a las 10:05 de la mañana del día 10 (diez) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro). Firman abajo los asistentes.

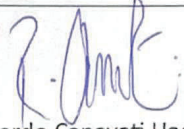
Lisa de asistencia: Sesión 10 de junio 2024

✓ Gerardo Saúl Palacios Pámanes Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León	✓ Martha Patricia Herrera González Representante de la Secretaría de Igualdad e Inclusión
✓ Iván Rivas Rodríguez Representante de la Secretaría de Economía	sofia leticia Morales Garza ✓ Javier Luis Navarro Velasco Representante de la Secretaría General de Gobierno
Bernardo Turner González Representante de Sector Empresarial	✓ Deyanira Delgado Vallejo Representante de Sector Empresarial
✓ Eduardo Garza T. Junco Representante de Sector Empresarial	Gabriel Chapa Muñoz Representante de Sector Empresarial
✓ Haidé Sánchez Hernández Representante de Sector Empresarial	✓ Javier Arteaga Asís Representante de Sector Empresarial
✓ Jorge Treviño Sada Representante de Sector Empresarial	Jorge Humberto Santos Reyna Representante de Sector Empresarial
✓ José Wapinski Kleiman Representante de Sector Empresarial	✓ Lissy María Giacomán Coyer Representante de Sector Empresarial
✓ Mario Garza Arizpe Representante de Sector Empresarial	Mónica Bichara Kábalen Representante de Sector Empresarial
✓ Sandra Margarita Pozas García Representante de Sector Empresarial	✓ Alfonso Javier Barragán Treviño Representante de Sector Empresarial

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda Representante de la 76 Legislatura	✓ Ricardo Canavati Hadjópulos Representante de la 76 Legislatura
Itzel Soledad Castillo Almanza Representante de la 76 Legislatura	

Firmas: Sesión 10 de junio 2024

 Gerardo Saúl Palacios Pámanes Representante de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León	 Martha Patricia Herrera González Representante de la Secretaría de Igualdad e Inclusión
 Iván Rivas Rodríguez Representante de la Secretaría de Economía	 P/A Javier Luis Navarro Velasco Representante de la Secretaría General de Gobierno
Bernardo Turner González Representante de Sector Empresarial	 Deyanira Delgado Vallejo Representante de Sector Empresarial
 Eduardo Garza T. Junco Representante de Sector Empresarial	Gabriel Chapa Muñoz Representante de Sector Empresarial
 Haidé Sánchez Hernández Representante de Sector Empresarial	 Javier Arteaga Asís Representante de Sector Empresarial
 Jorge Treviño Sada Representante de Sector Empresarial	Jorge Humberto Santos Reyna Representante de Sector Empresarial
 José Wapinski Kleiman Representante de Sector Empresarial	 Lissy María Giacomán Coyler Representante de Sector Empresarial
 Mario Garza Arizpe Representante de Sector Empresarial	Mónica Bichara Kábalen Representante de Sector Empresarial
 Sandra Margarita Pozas García Representante de Sector Empresarial	 Alfonso Javier Barragán Treviño Representante de Sector Empresarial

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda Representante de la 76 Legislatura	 Ricardo Canavati Hadjópulos Representante de la 76 Legislatura
Itzel Soledad Castillo Almanza Representante de la 76 Legislatura	